

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 615-2017-A/MDP.**

Pangoa, 04 de diciembre del 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se encuentra vacante el cargo del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Que, es política de la actual Gestión Municipal implementar una administración con una visión eficiente, eficaz y competitiva, donde los funcionarios y servidores de la municipalidad se constituyan en un equipo de profesionales del servicio público, cuya labor se desarrolle bajo los criterios de honradez y calidad total, mediante la aplicación de innovadoras estrategias en los sistemas administrativos, que conjuntamente con sus líderes y los administrados puedan brindar comodidad, seguridad y calidad en el servicio público;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° inc. 17); Artículo 77° del D.S. N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Pública, Administrativa y de Remuneraciones, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordado con el D.L. N° 276;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Abg. ELISHA HARMAN, CHUQUILLANQUI ESPIRITU**, identificado con DNI N° 44127842, en el Cargo de Confianza como **ASESOR LEGAL INTERNO** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 541-2017-A/MDP, de fecha 24 de octubre del 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.-** A través de la Oficina de Secretaría General dar cuenta de la presente Resolución a los Órganos competentes de la Municipalidad e Instancias necesarias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
Ing. Pedro Castañeda Velásquez  
ALCALDE